CONTRATO N° 07/2021

Contratación Directa N° 08/2.021

"Provisión de Materiales de Construcción"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRICOLA MONDAY S.A.**, con **RUC Nº 80025334-5,** domiciliada en **Avda. José Gaspar R. De Francia Casi Avda. De Los Inmigrantes Ciudad De Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por sus representantes legales; los Señores **ALCINO GAUER** con **Cédula de Identidad N° 4.268.485** y la Señora **CLARISSE MARIA KERKHOFF GAUER**, con **Cédula de Identidad N° 4.268.484,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de materiales de construcción por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "PROVISIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID 397.813**.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397.813.** --------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "PROVISIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID 397.813**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución I.M N° 601 de fecha 18 de Mayo de 2021**. ----------

Agricola Monday S.A
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

CONTRATO N° 07/2021

Contratación Directa N° 08/2.021

"Provisión de Materiales de Construcción"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total Cant Min	Precio Total Cant Máx
1	11111501-001	Arena Lavada	M3	Un	15	30	Rio Monday	Nacional	105.000	1.575.000	3.150.000
2	11111501-002	Arena Gorda.:	M3	Un	10	20	Rio Monday	Nacional	83.600	836.000	1.672.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	Tn	Un	9	18	Tricemar	Nacional	94.600	851.400	1.702.800
4	11111501-004	Piedra Triturada.:	Tn	Un	10	20	Tricemar	Nacional	89.300	893.000	1.786.000
5	30111601-002	Cemento Compuesto 50 Kg	Un	bolsa	20	40	Itambé	Brasil	48.600	972.000	1.944.000
6	30111601-004	Cemento Pz	Un	Un	50	100	Votoran	Brasil	48.000	2.400.000	4.800.000
7	30131703-001	Baldosones De H°	Un	Un	75	150	Nacional	Nacional	5.230	392.250	784.500
8	30111604-001	Cal Hidratada Polvo De 25 Kg	Un	bolsa	50	100	calsul	brasil	18.660	933.000	1.866.000
9	30131602-001	Ladrillo Macizo comunes medidas Mínima 24 Cm X 12 Cm X 6 Cm	Un	Un	400	800	Tobaty	Nacional	776	310.400	620.800
10	30131602-002	Ladrillo Hueco De 6 Agujeros	Un	Un	1502	3004	Dalmas	Nacional	941	1.413.382	2.826.764
11	30111607-001	Cal Viva 40 Kg	Un	bolsa	20	40	Tancal	Brasil	25.000	500.000	1.000.000
12	39121715-001	Caño Corrugado Antillama De 3/4	ml	rollo	2	4	Amanco	Brasil	45.300	90.600	181.200
13	30111601-003	Argamasa AC I Presentación De 20 Kg	Un	bolsa	10	20	Colabem	Brasil	19.300	193.000	386.000
14	31152002-005	Alambre Quemado (De Atar)	kg	rollo	21	42	Ytarendy	Nacional	11.300	237.300	474.600
15	30102512-003	Chapa Zinc 4,70 X 1.10	Un	Un	20	40	Zincalum	Nacional	193.000	3.860.000	7.720.000
16	30102512-003	Chapa Zinc 3,66 X 1.10	Un	Un	20	40	Zincalum	Nacional	154.000	3.080.000	6.160.000
17	30102512-002	Chapa Fibrocemento	Un	Un	20	40	Multilit	Brasil	21.000	420.000	840.000
18	40141705-011	Caño Pvc 100 Mm X 6 Metro	Un	Un	10	20	Amanco	Brasil	66.000	660.000	1.320.000
19	40141705-011	Caño Pvc 200mm X 6 Metro	Un	Un	10	20	Amanco	Brasil	479.000	4.790.000	9.580.000
20	30102403-004	Varilla de Hierro de 6 Mm X12 Metro	Un	Un	10	20	Acinder	Nacional	21.000	210.000	420.000
21	30102403-004	Varilla de Hierro de 8 Mm X12 Metro	Un	Un	10	20	Vemarcorp	Nacional	35.000	350.000	700.000
22	30102403-004	Varilla de Hiero de 10 Mm X 12 Metro	Un	Un	10	20	Vemarcorp	Nacional	53.600	536.000	1.072.000
23	30102403-004	Varilla de Hierro de 12 Mm X 12 Metro	Un	Un	10	20	Vemarcorp	Nacional	74.200	742.000	1.484.000

Agricola Monday S.A
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

CONTRATO N° 07/2021

Contratación Directa N° 08/2.021

"Provisión de Materiales de Construcción"

24	30102303-9998	Viga de Metal U 75	Un	Un	12	24	Nacional	Nacional	128.500	1.542.000	3.084.000
25	30102303-007	Viga de Metal C 75	Un	Un	15	30	Nacional	Nacional	130.000	1.950.000	3.900.000
26	30161601-002	Cielo Raso de PVC	m2	Un	10	20	Multilit	Brasil	21.000	210.000	420.000
TOTAL GUARANIES										**29.947.332**	**59.894.664**

TOTAL GUARANÍES PARA CANTIDADES MÍNIMAS GS. 29.947.332 (GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS) IVA INCLUIDO Y PARA CANTIDADES MÁXIMAS GS. 59.894.664 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Agricola Monday S.A.
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673 221066
Santa Rita Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 07/2021

Contratación Directa N° 08/2.021

"Provisión de Materiales de Construcción"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los **2 días del mes de Junio del año 2.021**. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Agricola Monday S.A
Ruc: 80025334-5
Tel.: 0673-221066
Santa Rita Py.

ALCINO GAUER
AGRICOLA MONDAY S.A.

CLARISSE M. KERKHOFF GAUER
AGRICOLA MONDAY S.A.